



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ImpCom/6/3
26 de agosto de 1993

ESPAÑOL

Original: INGLÉS



COMITE DE APLICACION ESTABLECIDO EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Sexta reunión
Ginebra, 26 de agosto de 1993

INFORME DEL COMITE DE APLICACION ESTABLECIDO EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL SOBRE LA LABOR DE SU SEXTA REUNION

I. INTRODUCCION

1. La sexta reunión del Comité de Aplicación establecido en virtud del procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal se celebró en Ginebra en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 26 de agosto de 1993.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

2. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente del Comité presidió la reunión y dio la bienvenida a todos los participantes.

3. Asistieron a la reunión miembros del Comité de la Argentina, Austria, el Camerún, los Estados Unidos de América, la República de Corea, Tailandia y Uganda. No asistieron representantes de Bulgaria, Chile y la Federación de Rusia. La lista de participantes figura en un anexo del presente informe.

4. La reunión aprobó el siguiente programa, contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ImpCom/6/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización: aprobación del programa.

3. Cuestiones sustantivas:

- a) Intercambio de opiniones con el representante de la CEE sobre la presentación de datos;
- b) Presentación de informes del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución sobre el grado de asistencia que en sus actividades se ha prestado a los países que operan al amparo del artículo 5 para recoger datos relativos a las sustancias controladas y sobre los progresos hechos en la esfera del fortalecimiento institucional;
- c) Examen del informe de la Secretaría sobre la presentación de datos e informaciones por las Partes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4, 7 y 9 del Protocolo;
- d) Examen de los datos e informaciones presentados por Estados que no son Partes en el Protocolo en cumplimiento de la decisión IV/17 C de la Cuarta Reunión de las Partes;
- e) Formatos para la presentación de datos con arreglo a la Enmienda de Copenhague del Protocolo de Montreal.

4. Otros asuntos.

5. Aprobación del informe.

6. Clausura de la reunión.

III. CUESTIONES SUSTANTIVAS

A. Intercambio de opiniones con el representante de la CEE sobre la presentación de datos

5. Al no haber ningún representante de la Comunidad Económica Europea, la secretaria comunicó al Comité las mejoras registradas en la presentación de datos por la Comisión de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros. La Comisión se había puesto en contacto con todos sus Estados miembros que aún no habían presentado a la Secretaría del Ozono los datos correspondientes a 1991 y, posteriormente, la mayoría de ellos lo habían hecho. El Comité tomó nota de esa información.

B. Presentación de informes del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución sobre el grado de asistencia prestado en sus actividades a los países que operan al amparo del artículo 5 para recoger datos sobre las sustancias controladas y sobre los progresos hechos en la esfera del fortalecimiento institucional

6. El Comité oyó las exposiciones de la secretaría del Fondo Multilateral y de los organismos de ejecución sobre el grado de asistencia prestado en sus actividades a los países que operan al amparo del artículo 5 para recoger datos sobre las sustancias controladas. El Oficial Jefe de la secretaría del Fondo dijo que, de conformidad con el mandato del Fondo Multilateral, los países que operan al amparo del artículo 5 habían preparado programas con objeto de facilitar su cumplimiento del Protocolo. Añadió que los programas de países eran documentos fundamentales y de estrategia en los que los países examinaban su producción y consumo de las sustancias controladas y trazaban una estrategia y un plan de acción para la eliminación de éstas. Se habían asignado fondos para la preparación de ese tipo de programas en 44 países. Se habían preparado 21 programas. En el plan de 1994-1996 se preveía la preparación de ese tipo de programas para otros 60 países. Con respecto al fortalecimiento institucional en los países en desarrollo, el Oficial Jefe dijo que el Comité Ejecutivo había aprobado los proyectos relativos a esas actividades sobre la base de un examen de cada caso por separado y tomando en cuenta las cantidades de sustancias controladas consumidas en cada país así como la vinculación entre el fortalecimiento institucional y proyectos concretos. Esas actividades permitirían acelerar la recogida y presentación de datos. A ello también contribuían los cursos prácticos y programas de capacitación financiados por el Fondo. El Fondo asignaba suma importancia a la presentación de datos precisos.

7. El Coordinador del Programa de acción para el ozono, del Centro de Actividades del Programa/Industria y Medio Ambiente del PNUMA, señaló que el PNUMA había hecho especial hincapié en la presentación de datos por las Partes que operan al amparo del artículo 5. En los cursos prácticos regionales en los que habían participado aproximadamente un centenar de países en desarrollo, tanto Partes en el Protocolo como Estados que no son Partes en él, se había probado especial atención a la presentación de datos. Se había tratado de adaptar el Sistema Armonizado que se aplica en las declaraciones de aduana, tanto en el plano internacional como en el nacional, para satisfacer las necesidades de la recogida de datos de importación de las sustancias controladas asignando un número de código específico a esas sustancias. Si bien se habían obtenido resultados bastante satisfactorios en el caso de las sustancias químicas puras, la adaptación era más difícil en el caso de los compuestos. En general, el Sistema Armonizado no era demasiado útil para acelerar la recogida de datos. En muchos países, esa operación se efectuaba sobre la base de la cooperación voluntaria de las asociaciones de la industria. El Coordinador también señaló que los datos más fidedignos se obtenían en los casos en que debía solicitarse una licencia especial para importar sustancias que agotan el ozono. Para que los datos tuviesen la máxima precisión, además

de los permisos de importación, debía establecerse la obligación de informar sobre las cantidades efectivamente importadas. El PNUMA había organizado un curso práctico especial en la región del Asia sudoriental y el Pacífico con objeto de analizar los problemas relativos a la recogida de datos. Al referirse a los planes del PNUMA para el futuro, dijo que, sobre la base de la experiencia adquirida hasta el momento y de las observaciones que se recibieran sobre el informe preparado, el Centro de Actividades del Programa/Industria y Medio Ambiente tenía el propósito de organizar en 1994 una serie de cursos prácticos sobre recogida de datos en el marco del Programa de acción para el ozono, siempre que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral aprobara la correspondiente financiación.

8. La representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) expuso los aspectos más destacados del informe del PNUD que se había distribuido a todos los miembros del Comité en julio de 1993. Señaló que nueve de los diez proyectos de fortalecimiento institucional aprobados y cuya ejecución estaba a cargo del PNUD, estaban en curso de aplicación y, que cuando esos proyectos se completaran, los países interesados estarían en condiciones de presentar regularmente sus datos. En el marco de esos proyectos, se contrataría a tres o cuatro personas para la ejecución de programas de países y para la gestión de datos. Se sufragarían los costos de equipo de un sistema de microcomputadoras para la recogida de datos, de sistemas de comunicación, tales como teléfonos y aparatos de télex y facsímil, y de sistemas de reproducción, tales como fotocopiadoras, etc. Entre los gastos de funcionamiento se incluirían los correspondientes a la difusión de información, los gastos de franqueo y servicios, y los costos de adquisición de útiles de escritorio y de mantenimiento de equipos. Con respecto a los programas de capacitación financiados mediante el Fondo Multilateral, el representante del PNUD mencionó las actividades que se habían realizado en diferentes países en los sectores de los aerosoles, la refrigeración y el aire acondicionado, las espumas, los disolventes y los halones. Dijo que estas actividades permitirían obtener datos precisos.

9. El representante del Banco Mundial dijo que si bien el Banco concentraba sus actividades en los proyectos de inversión, daba gran importancia a la recogida de datos cuando trabajaba con países en los que se estaban ejecutando programas de países. Algunos elementos de los planes de acción de estos países, tales como los sistemas de concesión de licencias para el uso y la importación de sustancias que agotan el ozono y las actividades de vigilancia, podrían facilitar la recopilación de datos. En los países en desarrollo se tropezaba con muchas dificultades para recoger datos, por ejemplo, falta de conciencia del problema, inexistencia de sistemas de vigilancia de las importaciones, necesidad de dar formación al personal y datos imprecisos. Para superar estas dificultades sería necesario proceder a reforzar las instituciones y establecer una coordinación adecuada. Este fortalecimiento de la capacidad para recoger datos debería entrar en el ámbito de las actividades financiadas por el Fondo.

10. Después de las presentaciones hechas por el Fondo Multilateral y los organismos de ejecución, los miembros del Comité expresaron su satisfacción por la actitud positiva de las Partes que operan al amparo del artículo 5 del Protocolo con respecto a la presentación de datos. Se hicieron varias preguntas sobre la posibilidad de que el Fondo Multilateral pudiera financiar proyectos de recogida de datos. El Oficial Jefe del Fondo Multilateral indicó que el Comité Ejecutivo estaba apoyando el fortalecimiento de las instituciones en la medida necesaria. La ejecución de los programas de países exigía necesariamente la recopilación y comunicación de datos para poder practicar una vigilancia adecuada. Asimismo, todos los proyectos de inversión aprobados entrañarían actividades de recogida y presentación de datos. Sugirió que los organismos de ejecución incluyeran en sus acuerdos con estos países la presentación de datos como una de las obligaciones del país.

C. Examen del informe de la secretaria sobre la presentación de datos e informaciones por las Partes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4, 7 y 9 el Protocolo

11. El Comité examinó el informe de la secretaria sobre la presentación de los datos e informaciones por las Partes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4, 7 y 9 del Protocolo. El Comité observó que la presentación de datos había mejorado. La Comisión de las Comunidades Europeas había comunicado sus datos sobre consumo correspondientes a los años 1991 y 1992 y había persuadido a muchos de sus miembros a presentar sus datos. Todos los países de Europa oriental habían presentado sus datos. Había mejorado también la presentación de datos por las Partes que operan al amparo del artículo 5. Durante el debate, el representante del Camerún presentó los datos de su país, y los representantes de Argentina y Uganda indicaron que sus datos correspondientes a los años 1990, 1991 y 1992 se presentarían a la secretaria del ozono mucho antes de la próxima reunión del Comité de Aplicación. El Comité agradeció al Camerún por la presentación de sus datos y recibió con beneplácito la noticia de que Argentina y Uganda tenían la intención de hacerlo muy pronto.

12. El Comité observó con satisfacción que 55 Partes (de las 100 Partes que debían presentar información), 24 Partes que no operan al amparo del artículo 5 y 21 Partes que operan al amparo del artículo 5 habían cumplido sus obligaciones a este respecto. En cuanto a las Partes restantes, el Comité observó con grave preocupación que las siguientes Partes que habían ratificado el Protocolo antes del 31 de diciembre de 1991, no habían proporcionado hasta la fecha ningún dato a la secretaria: Burkina Faso, Costa Rica, Gambia, Irán, Jamahiriya Árabe Libia, Maldivas, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago (países que operan al amparo del artículo 5), Belarús, Italia y Ucrania (países que no operan al amparo del artículo 5). El Comité observó con preocupación que algunos países habían comunicado datos correspondientes sólo a algunos años y no a todos los años sobre los que debían informar.

13. El Comité decidió que sería útil celebrar una reunión durante las reuniones preparatorias de la Quinta Reunión de las Partes en Bangkok, en noviembre de 1993, para proceder a un intercambio de opiniones entre el Comité y los representantes de las 12 Partes mencionadas en el párrafo 12 supra, y pidió a la secretaría que tomara las disposiciones necesarias para celebrar dicha reunión. Podría invitarse también a los organismos de ejecución encargados de los programas en estos países a participar en este intercambio de opiniones. El Comité pidió también a la secretaría que se pusiera en comunicación con todas las demás Partes que no habían presentado ninguna comunicación para recordarles sus obligaciones en virtud del artículo 7. Podría pedirse a los organismos de ejecución de los programas de esas Partes que se pusieran en contacto con ellas para asegurar la rápida presentación de datos.

14. El Comité observó con gran satisfacción que la reducción del consumo de sustancias que agotan el ozono lograda por muchas de las Partes que habían presentado datos superaba ampliamente las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo.

D. Examen de los datos e informaciones presentados por Estados que no son Partes en el Protocolo en cumplimiento de la decisión IV/17 C de la Cuarta Reunión de las Partes

15. El Comité examinó los datos y las informaciones comunicadas por Estados que no son Partes en el Protocolo en cumplimiento de la decisión IV/17 C de la Cuarta Reunión de las Partes. Observó que en los informes de algunos países faltaban algunos datos. Pidió a la secretaría que instara a estos Estados a presentar la información que faltaba lo antes posible a fin de que pudiera ser examinada en la Quinta Reunión de las Partes. El Comité observó que la información y los datos presentados por los siguientes Estados que no son Partes en el Protocolo de Montreal satisfacían los requisitos previstos en la decisión IV/17 C: Guyana, Lituania, Myanmar y Vietnam. Los países que debían proporcionar más información eran Comoros, Congo, Gabón, Laos, Madagascar, Malí, República Dominicana y Suriname.

16. El Comité señaló también que los siguientes Estados que no son Partes en la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal habían cumplido con lo indicado en la decisión IV/17 C: Bélgica, Hong Kong, Jordania, Nicaragua, Polonia, Turquía, Uruguay y Yugoslavia. Malta tendría que proporcionar más información.

17. Se pidió a la secretaría que informara a estos países de que la exención de las restricciones comerciales concedida a los Estados que no son Partes en el Protocolo de Montreal, y que a su vez comunican datos, era aplicable sólo hasta la Quinta Reunión de las Partes.

E. Formatos para la presentación de datos con arreglo a la Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal

18. La secretaría presentó el nuevo formato propuesto para la presentación de datos. Se había propuesto cambios al formato ya existente tal como se había previsto al adoptarse los ajustes y la Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal. El Comité recomendó la aprobación del propuesto formato en la Quinta Reunión de las Partes.

IV. OTROS ASUNTOS

19. El Vicepresidente pidió a los países miembros del Comité de Aplicación que mantuviera los mismos representantes en el Comité para asegurar la continuidad.

V. APROBACION DEL INFORME

20. El Comité encomendó al Vicepresidente la aprobación del informe.

VI. CLAUSURA DE LA REUNION

21. Después del habitual intercambio de cortesías se declaró clausurada la reunión a las 16.15 horas.

Annex

A. Members of the Committee

LIST OF PARTICIPANTS

ARGENTINA

Hon. Adolfo Rosellini
Minister
Unidad Medio Ambiente
Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
Reconquista 1088, 7
Buenos Aires
Tel: 541 311 4529
Telefax: 541 312 3539

AUSTRIA

Dr. Hugo-Maria Schally
Counsellor
Austrian Permanent Mission
CH-1211 Genève 20
rue de Varembe
Switzerland

CAMEROON

Mr. Tonleu Roger
Chargé d'Etudes
Conseiller
Ministère de l'Environnement et
des Forêts
Yaounde
Tel: 237 233581
Telefax: 237 212350
Teléx: 8687 KN

KOREA, REPUBLIC OF

Mr. Jai-Chul Choi
Deputy Director
Science Environment Division
Ministry of Foreign Affairs
Unified Government Building
72-6 Sejong-ro
Chongro-ku, Seoul
Tel: 82 2 725 0789
Telefax: 82 2 722 7581

THAILAND

Mr. Viraj Vithoontien
Technical Co-ordinator
Planning Division
Department of Industrial Works
57 Pra Sume Road
Bangkok 10200
Tel: 662 281 9212
Telefax: 662 281 6349

UGANDA

Mr. Rwothumio Thomiko
Environment Officer
Monitoring and Control
Ministry of Water, Energy
Ministry of Water and Environment
Protection
P.O. Box 9629
Kampala
Tel: 256 41 257976/255473
Telefax: 256 41 236819
Telex: 61255 UNDP UG

UNITED STATES
OF AMERICA

Mr. Stephen Seidel
Acting Director
Stratospheric Protection Program
Global Change Division
U.S. EPA
6202J Washington, D.C. 20460
Tel: 202 233 9161
Telefax: 202 233 9576

B. Implementing agencies

UNDP

Ms. K. V. Vietinghoff
Senior Adviser
UNDP European Office
Palais des Nations
CH-1211 Geneva
Switzerland
Tel: 41 22 788 35 57
Telefax: 798 7324

UNEP IE/PAC

Ms. I. B. Kükeritz
Network Manager
Ozonaction Programme
UNEP/IE-PAC
Quai André Citroën
75739 Paris
France
Tel: 33 1 44371454
Telefax: 33 1 40588874
Telex: 204 997 F

Mr. R. M. Shende
Co-ordinator Ozonaction Programme
Tour Mirabeau
39-43 Quai André Citroën
75739 Paris
Cedex 15
Tel: 33 1 44371459
Telefax: 33 1 44371474
Telex: 204 997F
France

WORLD BANK

Mr. B. H. Rahill
Environmental Specialist
1818 H. Street, N.W.
Washington, D.C.
Tel: 202 473 7289
Telex: 202 676 0483